

H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 17 JUL 2019

VISTO, la Resolución Presidencial R.P. Nº 1073/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD:0001423/19 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

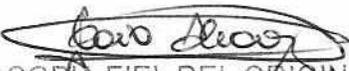
Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública Nº 43/19 relativa a la "Adquisición de monitores y estaciones de energía, adquisición e instalación de terminales de monitoreo y adquisición de software de video".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la Disposición de la Secretaría Administrativa DSAD Nº 089/19 de fecha 24 de junio de 2019, obrante en copia fiel del original a fojas 87/134; con encuadre legal en artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a) y 3, a) y c) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante la Resolución Presidencial R.P. Nº 1073/18.

Que conforme al artículo 30 del mencionado Reglamento se dio cumplimiento a la publicidad y difusión del llamado, luciendo a fojas 136 y 140 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por DOS (2) días (27/06/2019 y 28/08/2019), en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el artículo 30 del citado Reglamento.

Que a fojas 1 del CUDAP: TI_AC-HCD:0001625/2019 acumulado al expediente citado en el Visto, según constancia de fojas 137, la Dirección de Informática dependiente de la Dirección General de Informática y Sistemas, informó cambios en el requerimiento que amerita un nuevo análisis del pedido y solicitó dejar sin efecto el procedimiento de contratación.

Que a fojas 139 la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN tomó conocimiento de lo informado por el


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

área requirente del pedido.

Que en virtud de lo indicado precedentemente, y por razones de oportunidad, mérito y conveniencia; corresponde dejar sin efecto el llamado conforme lo establecido en el artículo 12 inciso h) del citado Reglamento.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b) del Reglamento aprobado por la Resolución Presidencial R.P. Nº 1073/18, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

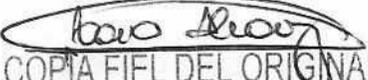
LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

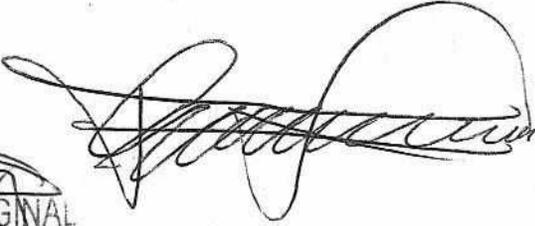
DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública Nº 43/19 relativa a la "Adquisición de monitores y estaciones de energía, adquisición e instalación de terminales de monitoreo y adquisición de software de video".

ARTÍCULO 2º.- Déjase sin efecto el procedimiento citado precedentemente por razones de oportunidad, mérito y conveniencia; de conformidad con lo establecido en el artículo 12, inciso h) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante la Resolución Presidencial Nº 1073/18.

ARTÍCULO 3º.- Remítanse las presentes actuaciones al Departamento Presupuesto


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAI. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



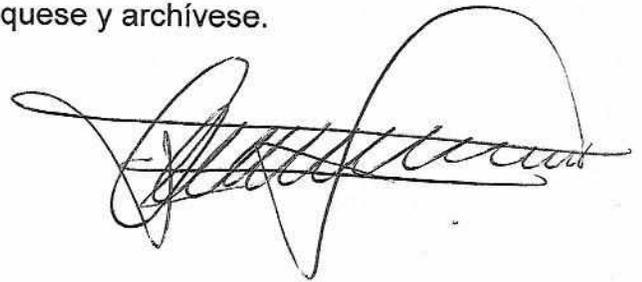
DSAD Nº: 113/19

H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

dependiente de la Subdirección Contabilidad y Presupuesto a los fines de proceder con la desinfectación preventiva correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
MARIO ALBERTO ALVAREZ
SUBDIRECTOR
SUBDIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA
DIR. GRAL. COORD. ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN